

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 129 • Lunes, 29 de septiembre de 2003

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	79,73 euros
Suscripción semestral	44,80 euros
Suscripción trimestral	24,92 euros
Suscripción mensual	9,97 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUeltOS:	
Número del año actual	0,54 euros
Número de años anteriores	1,10 euros
EDICTOS DE PAGO: Cada línea o fracción: 1,03 euros	
EDICTOS DE PREVIO PAGO: Se valorarán a razón de 0,14 euros por palabra.	

Edita: **DIPUTACIÓN PROVINCIAL**

Administración y Talleres: **Imprenta Provincial**
Avenida del Mediterráneo, s/n. (Parque Figueroa)
Teléfono 957 211 326 - Fax 957 211 328
Distrito Postal 14011-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

ADVERTENCIAS:

— Los Alcaldes y Secretarios dispondrán se fije un ejemplar del B.O.P en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.

— Toda clase de anuncios se enviarán directamente a la Diputación de Córdoba para que autorice su inserción.

SUMARIO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Córdoba. Oficina de Extranjeros.— 4.156

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Sevilla.— 4.157

Ministerio de Fomento. Dirección General de Carreteras. Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental. Sevilla.— 4.159

Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Delegación Provincial. Córdoba.— 4.159

— Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico. Delegación Provincial. Córdoba.— 4.163

Mancomunidad de Municipios Vega del Guadalquivir. Palma del Río (Córdoba).— 4.163

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Fundación Provincial de Artes Plásticas "Rafael Botí".— 4.164

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Córdoba. Gerencia Territorial del Catastro.— 4.164

— Dependencia de Recaudación.— 4.165

AYUNTAMIENTOS

Fernán Núñez, La Granjuela, Cabra, Lucena, Espiel, Montemayor, Carcabuey, Posadas, Palenciana, Montilla, La Rambla, Fuente Palmera, Nueva Carteya, Priego de Córdoba y Montoro 4.165

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados.— Córdoba y Sevilla 4.171

ANUNCIOS DE SUBASTA

Diputación de Córdoba. Servicio Central de Cooperación con los Municipios.— 4.172
Ayuntamientos.— Hornachuelos 4.173

OTROS ANUNCIOS

Comunidad de Regantes "El Villar". Fuente Palmera (Córdoba).— 4.174

Notaría de D^o. Rocío García-Aranda Pez. Pozoblanco (Córdoba).— 4.174

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

CÓRDOBA Oficina de Extranjeros Núm. 7.891

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución de expulsión del territorio nacional, dictada por esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 140006777, a don Gabriel Ashadze, nacional de Georgia, con NIE X05134097Z, sin domicilio conocido, al hallarse incurso en el supuesto previsto en el artículo 53 A) L.O. 4/2000 (modificada por L.O. 8/2000), (estancia irregular en España), de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social, modificada por Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa puede utilizar uno de los siguientes medios impugnatorios:

– Recurso Potestativo de Reposición, que podrá interponerse ante el mismo órgano que lo dictó, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente resolución.

– Recurso Contencioso-Administrativo: En el supuesto de que no haga uso del Recurso Potestativo de Reposición podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o radique la sede de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba, de acuerdo con las reglas establecidas en los artículos 8.3 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Córdoba, 17 de septiembre de 2003.— El Subdelegado del Gobierno, Javier de Torre Mandri.— La Secretaria General Accidental, Antonia Luisa Sola Navas.

Oficina de Extranjeros Núm. 7.900

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución de expulsión del territorio nacional, dictada por esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 140006776, a don Tamaz Tsertsvadze, nacional de Georgia, con NIE X05134081K, sin domicilio conocido, al hallarse incurso en el supuesto previsto en el artículo 53 A) L.O. 4/2000 (modificada por L.O. 8/2000), (estancia irregular en España), de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social, modificada por Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa puede utilizar uno de los siguientes medios impugnatorios:

– Recurso Potestativo de Reposición, que podrá interponerse ante el mismo órgano que lo dictó, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente resolución.

– Recurso Contencioso-Administrativo: En el supuesto de que no haga uso del Recurso Potestativo de Reposición podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o radique la sede de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba, de acuerdo con las reglas establecidas en los artículos 8.3 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Córdoba, 16 de septiembre de 2003.— El Subdelegado del Gobierno, Javier de Torre Mandri.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

Oficina de Extranjeros Núm. 7.901

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución de expulsión del territorio nacional, dictada por esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 140006775, a don Cristian Panea, nacional de Rumania, con NIE X05138271W, sin domicilio conocido, al hallarse incurso en el supuesto previsto en el artículo 53 A) L.O. 4/2000 (modificada por L.O. 8/2000), (estancia irregular en España), de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social, modificada por Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa puede utilizar uno de los siguientes medios impugnatorios:

– Recurso Potestativo de Reposición, que podrá interponerse ante el mismo órgano que lo dictó, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente resolución.

– Recurso Contencioso-Administrativo: En el supuesto de que no haga uso del Recurso Potestativo de Reposición podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o radique la sede de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba, de acuerdo con las reglas establecidas en los artículos 8.3 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Córdoba, 16 de septiembre de 2003.— El Subdelegado del Gobierno, Javier de Torre Mandri.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

Oficina de Extranjeros Núm. 7.902

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución de expulsión del territorio nacional, dictada por esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 140006774, a don Dumitru Milea, nacional de Rumania, con NIE X05138325X, sin domicilio conocido, al hallarse incurso en el supuesto previsto en el artículo 53 A) L.O. 4/2000 (modificada por L.O. 8/2000), (estancia irregular en España), de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social, modificada por Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa puede utilizar uno de los siguientes medios impugnatorios:

– Recurso Potestativo de Reposición, que podrá interponerse ante el mismo órgano que lo dictó, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente resolución.

– Recurso Contencioso-Administrativo: En el supuesto de que no haga uso del Recurso Potestativo de Reposición podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o radique la sede de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba, de acuerdo con las reglas establecidas en los artículos 8.3 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Córdoba, 16 de septiembre de 2003.— El Subdelegado del Gobierno, Javier de Torre Mandri.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

Oficina de Extranjeros Núm. 7.903

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución de expulsión del territorio nacional, dictada por esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 140006773, a don Constantin

Bratu, nacional de Rumania, con NIE X05119721J, sin domicilio conocido, al hallarse incurso en el supuesto previsto en el artículo 53 A) L.O. 4/2000 (modificada por L.O. 8/2000), (estancia irregular en España), de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social, modificada por Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa puede utilizar uno de los siguientes medios impugnatorios:

– Recurso Potestativo de Reposición, que podrá interponerse ante el mismo órgano que lo dictó, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente resolución.

– Recurso Contencioso-Administrativo: En el supuesto de que no haga uso del Recurso Potestativo de Reposición podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o radique la sede de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba, de acuerdo con las reglas establecidas en los artículos 8.3 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Córdoba, 16 de septiembre de 2003.— El Subdelegado del Gobierno, Javier de Torre Mandri.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

Oficina de Extranjeros

Núm. 7.904

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución de expulsión del territorio nacional, dictada por esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 140006772, a don Florea Neamu, nacional de Rumania, con NIE X05119696B, sin domicilio conocido, al hallarse incurso en el supuesto previsto en el artículo 53 A) L.O. 4/2000 (modificada por L.O. 8/2000), (estancia irregular en España), de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social, modificada por Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa puede utilizar uno de los siguientes medios impugnatorios:

– Recurso Potestativo de Reposición, que podrá interponerse ante el mismo órgano que lo dictó, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente resolución.

– Recurso Contencioso-Administrativo: En el supuesto de que no haga uso del Recurso Potestativo de Reposición podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o radique la sede de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba, de acuerdo con las reglas establecidas en los artículos 8.3 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Córdoba, 16 de septiembre de 2003.— El Subdelegado del Gobierno, Javier de Torre Mandri.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

Oficina de Extranjeros

Núm. 7.905

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución de expulsión del territorio nacional, dictada por esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 140006768, a don Nico Nikoleihvili, nacional de Georgia, con NIE X05138300P, sin domicilio conocido, al hallarse incurso en el supuesto previsto en el artículo 53 A) L.O. 4/2000 (modificada por L.O. 8/2000), (estancia irregular en España), de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero,

sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social, modificada por Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa puede utilizar uno de los siguientes medios impugnatorios:

– Recurso Potestativo de Reposición, que podrá interponerse ante el mismo órgano que lo dictó, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente resolución.

– Recurso Contencioso-Administrativo: En el supuesto de que no haga uso del Recurso Potestativo de Reposición podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o radique la sede de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba, de acuerdo con las reglas establecidas en los artículos 8.3 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Córdoba, 16 de septiembre de 2003.— El Subdelegado del Gobierno, Javier de Torre Mandri.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
COMISARÍA DE AGUAS

SEVILLA

Núm. 7.630

Convocatoria de competencia de proyectos

Se ha formulado en esta Comisaría de Aguas, de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, la petición de concesión de aguas públicas que se reseña en la siguiente:

Nota

Referencia expediente: TC-17/5346.

Peticionario: Rafael Vargas Espada.

Domicilio: Calle Blas Infante, 9.

Localidad y provincia: 14700-Palma del Río (Córdoba).

Objeto de la petición: Riego goteo olivar 28,00 Has. Riego goteo frutales 40,00 Has.

Captación: Guadalquivir, Madre Vieja o Madrefuentes.

Caudal solicitado: 23'00 litros por segundo.

Término municipal: Palma del Río (Córdoba).

Finca: El Espolón (Pol. 7, Parc. 21)

Registro solicitud: 28/05/2003 (Diario: 17/06/2003).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril ("B.O.E." del 30), se abre plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual deberá el solicitante presentar su petición concreta y documento técnico correspondiente (proyecto o anteproyecto), admitiéndose también durante el mismo plazo otras peticiones que tengan el mismo objeto que la presente o sean incompatibles con ella, advirtiéndose que de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo citado, se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura en la petición inicial, sin perjuicio que quién pretenda solicitar un caudal superior al límite anteriormente fijado en competencia con esta petición, pueda acogerse a la tramitación que se indica en el apartado 3 del mismo artículo.

Todo ello en cumplimiento del principio de concurrencia en que se produce el procedimiento de otorgamiento de concesión, sin que la presente convocatoria suponga manifestación alguna de resolución favorable, para la cual será necesaria la cumplimentación del procedimiento obligado que con este trámite comienza, el cual no tiene otra función que la entrega, en competencia, del proyecto pretendido.

A tenor de los artículos 106 y 107 del mismo Reglamento, el

proyecto o anteproyecto correspondiente se presentará por cuadruplicado ejemplar, debidamente precintados, en cualquier Oficina de esta Confederación y por cualquiera de los medios que autoriza la vigente Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procediéndose a su desprecintado a las doce horas del séptimo día laboral siguiente al de terminación del plazo fijado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en las Oficinas Centrales de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Comisaría de Aguas, sita en Sevilla, Avda. de Portugal, sin número (Plaza de España), a cuyo acto podrán asistir los interesados.

Sevilla, miércoles, 23 de julio de 2003.— El Comisario de Aguas, Agustín Argüelles Martín.

**Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
COMISARÍA DE AGUAS**

SEVILLA

Núm. 7.633

Ref. Exp. TC-03/3227

El Excmo. Sr. Presidente de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas de la referencia, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

Características Esenciales

Corriente o Acuífero: Helechar, Ayo.

Clase y Afección:

Uso I. Usos Domésticos-Abrevadero de ganado.

Uso II. Usos Domésticos-Consumo sin bebida.

Titular: José Pérez Cívico (D.N.I./N.I.F. 29.929.264-P).

Lugar, Término y Provincia de la Toma: "La Calera", Villaviciosa de Córdoba (Córdoba).

Caudal Concesional: Uso I. 0,09 + 0,01 = 0,10 litros por segundo.

Volumen:

Uso I. 6.000 metros cúbicos/año.

Uso II. 500 metros cúbicos/año.

Total = 6.500 metros cúbicos/año.

Condiciones Específicas

1.— La potencia del motor no podrá exceder de 15 C.V.

2.— La concesión se otorga por un período máximo de 20 años.

3.— Queda prohibido el uso del agua para bebidas y elaboración de alimentos.

Observaciones

El caudal punta en el mes de máximo consumo y en jornadas de 8 horas es de 0,30 litro/segundo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 26 de agosto de 2003.— El Comisario de Aguas, Agustín Argüelles Martín.

**Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
COMISARÍA DE AGUAS**

SEVILLA

Núm. 7.638

Ref. Exp. TC-17/2362

El Excmo. Sr. Presidente de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas de la referencia, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

Características Esenciales

Corriente o Acuífero: Pozo-Sondeo en Acuífero no clasificado.

Clase y Afección: Riego-Goteo-Olivar.

Titulares:

Luis Soldevilla Fragero (D.N.I./N.I.F. 30.475.691-R).

Elena Díaz Guijarro (D.N.I./N.I.F. 86063-C).

Carmen Soldevilla Fragero (D.N.I./N.I.F. 30.499.835-H).

Pilar Soldevilla Fragero (D.N.I./N.I.F. 30.473.151-Z).

Inmaculada Soldevilla Fragero (D.N.I./N.I.F. 30.450.964-E).

Lugar, Término y Provincia de la Toma: "La Emparedada y Corbella", Posadas (Córdoba).

Caudal Concesional: 3,76 litros por segundo.

Dotación: 1.500 metros cúbicos/año.hectárea.

Volumen: 37.590 metros cúbicos/año.

Superficie Regable: 25,0600 hectáreas.

Condiciones Específicas

1.— La potencia del motor no podrá exceder de 50 C.V.

2.— La concesión se otorga por un período máximo de 20 años.

3.— Profundidad del pozo: 60 metros. Profundidad de instalación de bomba: 55 metros.

Observaciones

El caudal punta en el mes de máximo consumo y en jornadas de 8 horas es de 11,28 litros/segundo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 26 de agosto de 2003.— El Comisario de Aguas, Agustín Argüelles Martín.

**Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
COMISARÍA DE AGUAS**

SEVILLA

Núm. 7.802

Convocatoria Información Pública

Ref. Exp. TC-17/1265

Se ha formulado en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la petición de autorización de modificación de características de la concesión de aguas públicas que se reseña en la siguiente:

NOTA

Referencia Expediente: TC-17/1265.

Peticionaria: Hidroeléctrica de Alcolea, S.A.

Representante: Don Daniel Castells Batllo.

Domicilio: Calle Mayor de Sarriá, número 187-Ático.

Localidad y Provincia: 8017-Barcelona.

Modificación solicitada: Ampliación de la Cota de Coronación del Azud o Presa de 103,25 M.S.N.M. a 104,00 M.S.N.M.

Captación otorgada: Guadalquivir, Río.

Caudal concesional: 50 metros cúbicos/segundo continuos, no consuntivos.

Fuerza motriz: 1.800 KVA.

Finca/Paraje/Lugar: Presa de Alcolea.

Término municipal: Alcolea (Córdoba).

Registro solicitud: 10 de julio de 2003.

Y de conformidad a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento, de acuerdo a lo previsto por el artículo 144.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a cuyo efecto se abre un plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual, cualquier persona física o jurídica que se considere perjudicada podrá examinar tanto el expediente como los documentos técnicos aportados, y formular por escrito o por cualquiera de los medios permitidos en la mencionada Ley 30/1992, dentro de dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas frente a tal petición, ante esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Avenida de Portugal, sin número (Plaza de España).

Sevilla, 5 de septiembre de 2003.— El Comisario de Aguas, Agustín Argüelles Martín.

**Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
COMISARÍA DE AGUAS**

SEVILLA

Núm. 7.829

Convocatoria Información Pública

Ref. Exp. TC-17/5321

Se ha formulado en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la petición de la concesión de aguas públicas que se reseña en la siguiente:

NOTA

Peticionaria: Cdad. Rgtes. Cuenca-Castillo (en formación).

Domicilio: Calle Triana, 9 (Sileras).

Localidad y Provincia: 14813-Almedinilla (Córdoba).

Fecha Registro: 22 de mayo de 2003 (Diario: 9 de junio de 2003).

Objeto de la Petición: Riego goteo olivar intensivo 8,93 hectáreas.

Captación: Pozo-Sondeo en Acuífero no clasificado.

Caudal solicitado: 2,23 litros por segundo.

Término municipal: Almedinilla (Córdoba).

Finca: Vizcantar (Polg. 7, Parc. 284).

Y de conformidad a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento, de acuerdo a lo previsto por el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a cuyo efecto se abre un plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual, cualquier persona física o jurídica que se considere perjudicada podrá examinar tanto el expediente como los documentos técnicos aportados, y formular por escrito o por cualquiera de los medios permitidos en la mencionada Ley 30/1992, dentro de dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas frente a tal petición, ante esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Avenida de Portugal, sin número (Plaza de España).

Sevilla, 11 de septiembre de 2003.— El Comisario de Aguas, Agustín Argüelles Martín.

**Ministerio de Fomento
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Demarcación de Carreteras del Estado en
Andalucía Occidental
SEVILLA
(Corrección de errores)**

Se efectúa la presente publicación para subsanar el error advertido en cuanto al título del proyecto en el Anuncio de Información Pública sobre Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del Proyecto "Carretera N-432 de Badajoz a Granada, P.K. 303,00 al 313,50. Tramo: Variante de Espejo" Clave 23-CO-3550, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia el día 9 de septiembre de 2003, con el número 7.489, en donde aparece erróneamente como título de la obra "Autovía de Córdoba a la A-92, Carretera N-331 de Córdoba a Málaga. Tramo: Córdoba-Antequera. Subtramo: Fernán-Núñez-Montilla". Provincia de Córdoba.

Sevilla, 17 de septiembre de 2003.— El Jefe de la Demarcación, Pedro C. Rodríguez Armenteros.

**JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 6.356**

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la Normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocido en las direcciones que figuran en los Archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Resoluciones

Expediente: CO-02717/2002. Matrícula: CO-6379-AB.

Titular: Germán del Pino Labrador. Domicilio: Calvo Sotelo, 52-4. Co. Postal: 14900. Municipio: Lucena. Provincia: Córdoba.

Fecha de denuncia: 13 de junio de 2001.

Vía: N-331. Punto kilométrico: 72,500. Hora: 18'00.

Hechos: Utilizar un disco-diagrama a nombre de otro conductor (lleva colocado un disco-diagrama a nombre de Nicolás Arias).

Normas infringidas: 141 J) LOTT y 198 K) RGTO. Pliego descargo: No. Sanción: 300,00

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115.1 de la

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de 1 mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 26 de junio de 2003.— El Jefe Servicio Transportes. Por Delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76 de 25 de junio de 2001), Julio García Abad.

**JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 6.357**

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la Normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocido en las direcciones que figuran en los Archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Resoluciones

Expediente: CO-00658/2002. Matrícula: V-4921-BM.

Titular: Naranjo Sánchez, Francisco. Domicilio: Carretera del Norte, sin número. Co. Postal: 18370. Municipio: Moraleda de Zafayona. Provincia: Granada.

Fecha de denuncia: 25 de mayo de 2001.

Vía: N-331. Punto kilométrico: 63. Hora: 10'10.

Hechos: Circular llevando el tacógrafo averiado más de 7 días. El estilete de la velocidad inicia los registros por debajo de la línea de base.

Normas infringidas: 141 H) LOTT y 198 H) RGTO. Pliego descargo: Dentro de plazo. Sanción: 600,00

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de 1 mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 26 de junio de 2003.— El Jefe Servicio Transportes. Por Delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76 de 25 de junio de 2001), Julio García Abad.

**JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 6.358**

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la Normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocido en

las direcciones que figuran en los Archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Resoluciones

Expediente: CO-00320/2002. Matrícula: CO-0811-AC.

Titular: Eugenio Lara Sotomayor, S.L. Domicilio: Urb. El Tejar, 1. Co. Postal: 14920. Municipio: Aguilar de la Frontera. Provincia: Córdoba.

Fecha de denuncia: 13 de febrero de 2002.

Hechos: Acta de inspección por realizar actividad de transporte de mercancías sin tener tarjeta de transporte al estar de baja por no avisar.

Normas infringidas: 140 a) LOTT y 197 a) RGTO. Pliego descargo: No. Sanción: 1.500,00

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de 1 mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 26 de junio de 2003.— El Jefe Servicio Transportes. Por Delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76 de 25 de junio de 2001), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 6.360

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la Normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocido en las direcciones que figuran en los Archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Resoluciones

Expediente: CO-02009/2002. Matrícula: M-9722-NV.

Titular: Ttes. Marión, S.A. Domicilio: Comandante Zorita, 44. Co. Postal: 28020. Municipio: Madrid. Provincia: Madrid.

Fecha de denuncia: 13 de agosto de 2001.

Vía: N-IV. Punto kilométrico: 399. Hora: 21'00.

Hechos: Circular el vehículo reseñado con el tacógrafo averiado más de 7 días, consistiendo la avería en que el estilete de tiempos no funciona correctamente.

Normas infringidas: 141 H) LOTT y 198 H) RGTO. Pliego descargo: No. Sanción: 600,00

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de 1 mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la

Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 26 de junio de 2003.— El Jefe Servicio Transportes. Por Delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76 de 25 de junio de 2001), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 6.361

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la Normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocido en las direcciones que figuran en los Archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Resoluciones

Expediente: CO-01860/2002. Matrícula: CO-3586-V.

Titular: Antonio Flores Algardarra. Domicilio: Belén, 58. Co. Postal: 14700. Municipio: Palma del Río. Provincia: Córdoba.

Fecha de denuncia: 31 de agosto de 2001.

Vía: A-453. Punto kilométrico: 2. Hora: 08'10.

Hechos: Circular transportando un cargamento de piensos a granel, de Palma del Río a Montoro, careciendo de tarjeta de transporte.

Normas infringidas: 140 a) LOTT y 197 a) RGTO. Pliego descargo: No. Sanción: 300,00

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de 1 mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 26 de junio de 2003.— El Jefe Servicio Transportes. Por Delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76 de 25 de junio de 2001), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 6.362

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la Normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocido en las direcciones que figuran en los Archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Resoluciones

Expediente: CO-0061/2002. Matrícula: CA-4757-AD.

Titular: Ttes. Mercancías Combinadas, S.L. Domicilio: Santa Lucía, 20. Co. Postal: 41320. Municipio: Cantillana. Provincia: Sevilla.

Fecha de denuncia: 18 de abril de 2001.

Vía: N-IV-Madrid. Punto kilométrico: 391. Hora: 09'15.

Hechos: No haber realizado la revisión obligatoria periódica del tacógrafo. Fecha última 08/04/1999. Válido a 08/04/2001.

Normas infringidas: 141 H) LOTT y 198 H) RGTO. Pliego descargo: Sí. Sanción: 300,00

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de 1 mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 26 de junio de 2003.— El Jefe Servicio Transportes. Por Delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76 de 25 de junio de 2001), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 6.364

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la Normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocido en las direcciones que figuran en los Archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Resoluciones

Expediente: CO-00508/2002. Matrícula: SE-3028-BG.

Titular: Ttes. Ruiz Bejarano, S.L. Domicilio: Beatriz de Suabia, 53. Co. Postal: 41005. Municipio: Sevilla. Provincia: Sevilla.

Fecha de denuncia: 19 de mayo de 2001.

Vía: N-IV. Punto kilométrico: 418. Hora: 12'10.

Hechos: Circular con un vehículo dedicado al transporte de mercancías y provisto de un limitador de velocidad que no funciona adecuadamente, al comprobarse en disco-diagrama velocidades, constantes, superiores a los 95 kms./hora.

Se adjunta disco de fecha 17-18/05/2001.

Normas infringidas: 141 H) LOTT y 198 H) RGTO. Pliego descargo: No. Sanción: 300,00

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de 1 mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro

por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 26 de junio de 2003.— El Jefe Servicio Transportes. Por Delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76 de 25 de junio de 2001), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 6.365

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la Normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocido en las direcciones que figuran en los Archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Resoluciones

Expediente: CO-00610/2002. Matrícula: V-0233-FV.

Titular: Transfrigo Paco Ballester, S.L. Domicilio: Juan de Ribera, 6. Co. Postal: 46136. Municipio: Museros. Provincia: Valencia.

Fecha de denuncia: 22 de mayo de 2001.

Vía: N-331. Punto kilométrico: 63. Hora: 20'35.

Hechos: Circular con un vehículo dedicado al transporte, con un limitador de velocidad constante superior a los 95 kms./hora. Se adjunta disco.

Normas infringidas: 141 H) LOTT y 198 H) RGTO. Pliego descargo: No. Sanción: 300,00

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de 1 mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 26 de junio de 2003.— El Jefe Servicio Transportes. Por Delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76 de 25 de junio de 2001), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 6.366

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la Normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocido en las direcciones que figuran en los Archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Resoluciones

Expediente: CO-02658/2002. Matrícula: CO-7664-X.

Titular: García Fernández, Miguel Ángel. Domicilio: Antonio Vicente Moquete, 15. Co. Postal: 14730. Municipio: Posadas. Provincia: Córdoba.

Fecha de denuncia: 11 de junio de 2001.

Vía: N-IV. Punto kilométrico: 403,500. Hora: 08'30.

Hechos: Arrastrar un remolque transportando combustible en un contenedor de fibra de vidrio no homologado.

Normas infringidas: 140 B) LOTT y 197 B) RGTO. Pliego descargo: Sí. Sanción: 1.500,00

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de 1 mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 26 de junio de 2003.— El Jefe Servicio Transportes. Por Delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76 de 25 de junio de 2001), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 6.367

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la Normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocido en las direcciones que figuran en los Archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Resoluciones

Expediente: CO-02303/2002. Matrícula: SE-2314-AK.

Titular: Sevilla Equidos, S.L. Domicilio: Hiladura, 40. Co. Postal: 41700. Municipio: Dos Hermanas. Provincia: Sevilla.

Fecha de denuncia: 5 de septiembre de 2001.

Vía: N-IV. Punto kilométrico: 418. Hora: 21'00.

Hechos: Transportar dos yeguas desde Madrid a Sevilla, careciendo de tarjeta de transporte.

Normas infringidas: 141 b) LOTT y 198 b) RGTO. Pliego descargo: No. Sanción: 300,00

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de 1 mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 26 de junio de 2003.— El Jefe Servicio Transportes. Por Delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76 de 25 de junio de 2001), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 6.430

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionadas por haber resultado desconocidas en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación, no se ha podido practicar, y contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la Normativa de Transportes Terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Resoluciones

Expediente: CO-01894/2002. Matrícula: J-3229-M.

Titular: Cerámica La Portada, S.L. Domicilio: Ctra. Madrid-Cádiz, 298. Co. Postal: 23710. Municipio: Bailén. Provincia: Jaén.

Fecha de denuncia: 31 de julio de 2001.

Vía: N-IV. Punto kilométrico: 418. Hora: 21'40.

Hechos: No haber realizado la revisión periódica obligatoria del tacógrafo.

Normas infringidas: 141 H) LOTT y 198 H) RGTO. Pliego descargo: No. Sanción: 300,00

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de 1 mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 26 de junio de 2003.— El Jefe Servicio Transportes. Por Delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76 de 25 de junio de 2001), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 6.431

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionadas por haber resultado desconocidas en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación, no se ha podido practicar, y contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la Normativa de Transportes Terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Resoluciones

Expediente: CO-01896/2002. Matrícula: J-3229-M.

Titular: Cerámica La Portada, S.L. Domicilio: Ctra. Madrid-Cádiz, 298. Co. Postal: 23710. Municipio: Bailén. Provincia: Jaén.

Fecha de denuncia: 31 de julio de 2001.

Vía: N-IV. Punto kilométrico: 418. Hora: 21'40.

Hechos: Realizar un transporte privado de mercancías (ladillos), desde Bailén a Cádiz, careciendo de tarjeta de transporte.

Normas infringidas: 141 b) LOTT y 198 b) RGTO. Pliego descargo: No. Sanción: 300,00

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de 1 mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 26 de junio de 2003.— El Jefe Servicio Transportes. Por Delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76 de 25 de junio de 2001), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 7.272
INFORMACIÓN PÚBLICA DE
AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN
ELÉCTRICA

Ref. Expediente A.T. 196/03 JACR/ rll

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio en C/ García Lovera, nº 1, Córdoba.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Centro de transformación "Carnero" y centro de transformación "Palenque", en el término municipal de Priego de Córdoba (Córdoba).
- c) Finalidad de la instalación: Mejora de la calidad del servicio.
- d) Características principales: Canalización y tendido de 742 m. de cable subterráneo de M.T. 18/30 kV de 3(1x150) mm²
- e) Presupuesto Total: 57.973,85 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 7 de agosto de 2003.—El Delegado Provincial. Por Decreto 21/1985, de 5 de febrero, el Secretario General Acctal, Rafael Arenas Malagón.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 7.856
INFORMACIÓN PÚBLICA DE
AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN
ELÉCTRICA

Ref. Expediente A.T. 184/03 DSR/rll

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta

tensión y centro de transformación, que será cedida a empresa distribuidora y cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Junta de Compensación, S.L., con domicilio en Plaza de San Agustín, nº 4, en Lucena (Córdoba).
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono Industrial "Pilar de la Dehesa", en el término municipal de Lucena.
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica para polígono industrial.
- d) Características principales: Línea eléctrica de alta tensión a 25 KV. formada por dos tramos, uno aéreo de 388,36 m. y otro subterráneo de 2.959 m. de longitud y nueve centros de transformación formados por 3 de 2 x 630, 1 de 630 + 315 y 5 de 630 KVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 4 de septiembre de 2003.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS
VEGA DEL GUADALQUIVIR
PALMA DEL RÍO (Córdoba)
 Núm. 7.785
A N U N C I O

El Sr. Presidente de la Mancomunidad de Municipios "Vega del Guadalquivir" ha dictado, con fecha 29 de julio de 2003, el siguiente:

DECRETO Nº 50/2003, DE 29 DE JULIO, DE CESE COMO
FUNCIONARIO EVENTUAL A D. MARCOS AGUILAR FRANCO (D.N.I. Nº 30.470.173-A) COORDINADOR DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "VEGA DEL GUADALQUIVIR"

Visto el Decreto 43/2002, de 29 de mayo, de nombramiento de personal eventual para la plaza de Coordinador de la Mancomunidad de Municipios "Vega del Guadalquivir".

Visto que tras las pasadas elecciones municipales de 25 de mayo de 2003 se ha procedido a la renovación de los Órganos de Gobierno de esta Mancomunidad de Municipios y a la elección del presidente.

Visto que con fecha 29 de julio de 2003 he cesado como Presidente de la Mancomunidad de Municipios "Vega del Guadalquivir" don Salvador Blanco Rubio.

Visto el art.104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico.

En el ejercicio de las competencias que le atribuye el art. 21.1, s) de la L.B.R.L., en su redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, en relación con el art.104 del mismo texto legal.

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Acordar el cese como funcionario eventual (Coordinador de la Mancomunidad de Municipios "Vega del Guadalquivir") de D. Marcos Aguilar Franco, con D.N.I. 30.470.173-A como personal eventual de esta Mancomunidad de Municipios, con efecto y baja en Seguridad Social a partir del día 29 de Julio de 2003, según régimen establecido en el art.104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

SEGUNDO.- Que se notifique el presente Decreto al interesado, y se dé cuenta del mismo a la Junta General de la Mancomunidad de Municipios "Vega del Guadalquivir" y publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

En Palma del Río, a 29 de julio de 2003.— El Presidente, Francisco Rejano Rot.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS
VEGA DEL GUADALQUIVIR
PALMA DEL RÍO (Córdoba)
 Núm. 7.786
A N U N C I O

El Sr. Presidente de la Mancomunidad de Municipios "Vega del Guadalquivir" ha dictado, con fecha 30 de julio de 2003, el siguiente:

DECRETO Nº 52/2003, DE 30 DE JULIO, DE NOMBRAMIENTOS

TO COMO FUNCIONARIO EVENTUAL PARA CUBRIR UN PUESTO DE COORDINADOR DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "VEGA DEL GUADALQUIVIR"

Visto el art.104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico.

Vista la consignación presupuestaria existente al efecto, en las partidas 121.00.120.00 / 121.00.160.01, del vigente Presupuesto en su estado general de gastos.

En el ejercicio de las competencias que le atribuye el art. 21.1, s) de la L.B.R.L, en su redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, en relación con el art.104 del mismo texto legal.

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Nombrar a D.Marcos Aguilar Franco, con D.N.I. 30.470.173-A como personal eventual de esta Mancomunidad de Municipios, con efecto y alta en Seguridad Social a partir del día 31 de Julio de 2003, y en el régimen establecido en el art.104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para que ocupe el puesto de Coordinador de la Mancomunidad de Municipios "Vega del Guadalquivir".

SEGUNDO.- Asignar a la citada plaza las retribuciones salariales consignadas en el vigente Presupuesto distribuidas como a continuación se expresa:

GRUPO COTIZA.	Básicas	P.Extras (2/año)	C.Destino	C.Especif. (16)	Seg.Soc. (32.29%)	COSTE MENSUAL
3	531,83 euros x (12 meses)	531,83 euros (30-Junio) 531,83 euros (31-Diciembre)	326,6 euros x (12 meses)	636,41 euros x (12 meses)	514,64 euros x (12 meses)	2.008,93 euros

TERCERO.- Notificar el presente Decreto al interesado.

CUARTO.- Dar cuenta de esta resolución a la Junta de la Mancomunidad.

En Palma del Río, a 30 de julio de 2003.— El Presidente, Francisco Rejano Rot.

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

FUNDACIÓN PROVINCIAL DE ARTES PLÁSTICAS "RAFAEL BOTÍ" Núm. 7.897 A N U N C I O

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en las sesiones y fechas en que cada caso se señalan, ha fijado el Precio de Venta al Público de las siguientes publicaciones editadas por la Fundación Provincial de Artes Plásticas "Rafael Botí":

Publicación	Acuerdo	P.V.P. Euros
Libro catálogo de la Exposición "Entre la Guerra y el Exilio"	9 de mayo de 2003	15,00
Libro catálogo "Nacimiento, Cuerpo y Muerte a través de la Obra de Pepe Espaliú".	9 de mayo de 2003	12,00
"Vida y Obra de Rafael Botí".	25 de julio de 2003	15,00
"Ensayos sobre Rodríguez Luna	25 de julio de 2003	10,00
"Equipo 57"	25 de julio de 2003	15,00
"Manifestaciones Artísticas a través del Diario Córdoba entre los años 1890-1936".	25 de julio de 2003	10,00
Catálogo de la Exposición Antológica "José María Labrador Arjona (1890-1977)"	25 de julio de 2003	20,00

Asimismo el Pleno de esta Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión de 25 de julio de 2003, ha fijado la cuota de inscripción de las Jornadas "Máscaras. Artes de Oclusión" promovidas por la Fundación Provincial de Artes Plásticas "Rafael Botí", en 20,00 euros, justificándose dicha cuota conforme a lo establecido en el artículo 45.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra los anteriores acuerdos, que ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer ante el Pleno Recurso de Reposición, con carácter potestativo, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de dichos acuerdos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia confor-

me a lo previsto en el artículo 117.1 en relación con el artículo 48.2 de la Ley 30/1992, con la nueva redacción que les ha dado la Ley 4/1999, ó bien se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, según disponen los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, 17 de septiembre de 2003.— El Presidente de la Diputación, Francisco Pulido Muñoz.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

CÓRDOBA

Gerencia Territorial del Catastro

Núm. 6.249

Acuerdos y/o Resoluciones Catastrales, emitidos por esta Delegación Provincial (Gerencia Territorial), en la tramitación de los expedientes por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles relacionados, que se notifican a los interesados de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte.— Sujeto Pasivo.— Domicilio Tributario.— Localidad.

10285/03; Salinas García, José; Concepción, 18, 00, 03; Córdoba.

11004/03; Pérez Bermúdez, Eulogio; Castaño, 3, 00, A06; Córdoba.

37497/03; Serrano Expósito, Manuel; Esc. Rafael Pavón, 2, 2, 03, 002; Córdoba.

38320/03; Calvo del Moral, Clemente; Manuel de Sandoval, 10, 04, Iz; Córdoba.

40637/03; Herruzo Martínez, Adelaida; Conde de Robledo, 6, EN, 323; Córdoba.

45041/03; Casado Pieris, Pedro José; Arcos de la Frontera, 14, 00, A1; Córdoba.

Córdoba, 1 de julio de 2003.— El Gerente Territorial, Luis González León.

Gerencia Territorial del Catastro

Núm. 6.345

Acuerdos y/o Resoluciones Catastrales, emitidos por esta Delegación Provincial (Gerencia Territorial), en la tramitación de los expedientes por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles relacionados, que se notifican a los interesados de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte.— Sujeto Pasivo.— Domicilio Tributario.— Localidad.

38305/03; Construcciones Casas 25, S.L.; Arfe, 11, -1, 04; Córdoba.

38306/03; Construcciones Casas 25, S.L.; Arfe, 11, -2, 16; Córdoba.

Córdoba, 10 de julio de 2003.— El Gerente Territorial, Luis González León.

Gerencia Territorial del Catastro

Núm. 6.423

Acuerdos y/o Resoluciones Catastrales, emitidos por esta Delegación Provincial (Gerencia Territorial), en la tramitación de los expedientes por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles relacionados, que se notifican a los interesados de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte.— Sujeto Pasivo.— Objeto Tributario.— Localidad.

32915.2/03; Manzanares Pizarro, Salud; C/. Lemoniez, 9-ES, E-PT-1; Puente Genil.

32915.2/03; Esojo Balaguer, Manuel; C/. Lemoniez, 9-ES, E-PT-2; Puente Genil.

Córdoba, 11 de julio de 2003.— El Gerente Territorial, Luis González León.

Gerencia Territorial del Catastro

Núm. 6.657

Acuerdos y/o Resoluciones Catastrales, emitidos por esta Delegación Provincial (Gerencia Territorial), en la tramitación de los expedientes por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles relacionados, que se notifican a los interesados de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte.— Sujeto Pasivo.— Domicilio Tributario.— Localidad.

43329/03; Nieto Álvarez, María Josefa; Ur. Jara, 27; Córdoba.
44997/03; Rodríguez Juárez, Joaquín; Manuel Fuentes Bocanegra, 11, Esc. 4.-1 144; Córdoba.

45441/03; Madueño Conrado, Enrique; Dr. Manuel Ruiz Maya, 1, 00, 1; Córdoba.

46106/03; Molina Peso, Diego; Dr. Blanco Soler, 4, 02, 03; Córdoba.

46210/03; Moriana Cámara, Dolores; Conde de Robledo, 6, 02, 119; Córdoba.

46212/03; Moriana Cámara, Dolores; Conde de Robledo, 6, 05, 253; Córdoba.

46213/03; Moriana Cámara, Dolores; Conde de Robledo, 6, 05, 254; Córdoba.

Córdoba, 17 de julio de 2003.— El Gerente Territorial, Luis González León.

Gerencia Territorial del Catastro

Núm. 7.495

Acuerdos y/o Resoluciones Catastrales, emitidos por esta Delegación Provincial (Gerencia Territorial), en la tramitación de los expedientes por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles relacionados, que se notifican a los interesados de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte.— Sujeto Pasivo.— Objeto Tributario.— Localidad.

32.668/02/03; Manuel Durán Serantes; C/. Baltasares, (8 Dpto.), 11; Carlota, La.

25.530/01/03; Carmen Herrera Romero; C/. La Concordia, 6; Carlota, La.

44.664/12/03; José Chamba Filter; C/. Olivo, (Fte. Carreteros), 16; Fuente Palmera.

41.164/09/03; Francisco Bernal Gómez; C/. Garrigues Walker, 19; Fuente Palmera.

24.349/03/03; Antonio Navarro García; C/. Pepe Cobos, 2; Montilla.

48.858/07/03; Juan Antonio Gómez Montes; Avd. Andalucía, 21; Montilla.

48.858/07/03; Juan Antonio Gómez Montes; Ctra. Córdoba-Málaga, 1, Cargo 36; Montilla.

48.858/07/03; Juan Antonio Gómez Montes; Ctra. Córdoba-Málaga, 1, Cargo 65; Montilla.

39.467/02/03; Sara Rodríguez Luque; C/. La Feria, 12; Fernán Núñez.

39.467/02/03; Andrés Rodríguez Osuna; C/. La Feria, 12; Fernán Núñez.

39.467/02/03; Francisco Luque Martín; C/. La Feria, 12; Fernán Núñez.

40.717/04/03; Catalina Alba Arjona; C/. Francisco Cobos Ma., 3; Fernán Núñez.

27.574/03/02; Antonio Pablo Sánchez Serrano; C/. Rute, 14; Priego.

30.007/06/03; Antonia Ruiz López; C/. Pasillo Zorra, 19; Priego.

48.856/05/03; David Domingo Carrillo; Avd. España, 32; Priego.

32.372/05/03; Manuel Rodríguez Serrano; C/. San Juan Bosco, 24; Priego.

39.705/06/03; Ángeles Cobo Sánchez; C/. Estación, 27; Priego.

21.765/06/03; Modesta González Ortega; C/. Priego (Zamoranos), 43; Priego.

Córdoba, 27 de agosto de 2003.— El Gerente Territorial, P.S.R., Lucas Lucena Lucena.

Dependencia de Recaudación

Núm. 7.712

Don Ángel Rafael Vicente Montero, Jefe de la Dependencia de Recaudación en funciones de la A.E.A.T. de Córdoba, hago saber:

Que dictada resolución sobre recursos de reposición conforme al R.D. 2.244/1979, de 7 de septiembre, por el que se reglamenta el recurso de reposición previo al económico administrativo, y no habiendo sido posible la notificación personal, por el presente Edicto se requiere, conforme al artículo 105 apartado 3 al 7 de la Ley General Tributaria, modificado por la Ley 66/97 de 30 de diciembre de Medidas Fiscales Administrativas de Orden Social (B.O.E. 31.12.97), a los interesados o representantes para que se personen, en el plazo de DIEZ días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Córdoba, Av. Gran Capitán nº 8, y ser notificados por comparecencia de la resolución del recurso. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo para comparecer.

Las notificaciones pendientes se corresponden con el detalle siguiente:

APPELLIDOS Y NOMBRE	NIF.	Nº RECURSO
RODRIGUEZ BANCALERO		
FERNANDO JOSE	30479317Q	Z030001766
SANCHEZ JIMENEZ FRANCISCO	30462685J	Z030003105
LARAMURO RAFAEL	44366552N	Z030005266
LARAMURO RAFAEL	44366552N	Z030005275
CASAÑO SALIDO CARMELO	29805985D	Z030007506
SIERRA DE CORDOBA S.L.	A14109953	Z030008111
MARTINEZ BELLIDO OSCAR	30947956F	Z030010254
CAÑADILLAS CUADRADO RAFAEL CARLOS	30514396C	Z030010367
URBANO RUIZ RAFAEL	44368591G	Z030012476
HERNANDEZ MUÑOZ JOSE CARLOS	30460694T	Z030012941
PROMOCIONES PRAYGE-COSTA S.L.	B14577001	Z030013675
GARCIA TORRICO JUAN	30544149B	Z030015136

Producida la notificación por haber transcurrido el plazo para comparecer podrá interponerse, en el plazo de 15 días Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía.

Córdoba, 2 de septiembre de 2003.— El Jefe de la Dependencia en funciones, Ángel Rafael Vicente Montero.

AYUNTAMIENTOS

FERNÁN-NÚÑEZ

ANUNCIO

(Corrección de errores)

Advertido error en el anuncio número 7.511, aparecido inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, número 122, de 12 de septiembre de 2003, página 3.982.

Donde dice: **Presentada que ha sido la Cuenta General del Presupuesto de este Municipio, correspondiente al ejercicio de 2003.**

Debe decir: **Presentada que ha sido la Cuenta General del Presupuesto de este Municipio, correspondiente al ejercicio de 2002.**

Fernán-Núñez, 17 de septiembre de 2003.— El Alcalde, Juan Pedro Ariza Ruiz.

Núm. 7.671

BASES DE LA CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA PROVEER UNA PLAZA DE POLICÍA, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE FERNÁN NÚÑEZ PARA 2001.-

Primera. Objeto de la convocatoria.

1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante concurso-oposición libre, de una plaza, vacante en la plantilla de funcionarios de carrera de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, categoría de Policía, en aplicación de la disposición transitoria Quinta de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

2. La plaza citada, adscrita a la Escala Básica, Categoría Policía, conforme determina el artículo 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadran actualmente en el Grupo D del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y de acuerdo con lo previsto en la disposición transitoria primera, apartado uno, de la Ley 13/2001 en el Grupo C sólo a efectos retributivos.

Segunda. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, de selección, formación y movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, Orden de 14 de noviembre de 2000 de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

Tercera. Requisitos de los aspirantes.

1. Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta.
- c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres, estando exentos del requisito de estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
- f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas si el interesado lo justifica.
- g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B, con autorización para conducir vehículos a que se refiere el apartado 3 del artículo 7 del Reglamento General de Conductores (R.O. 772/1997, de 30 de mayo), o sus antiguos equivalentes A2 y B2.
- h) Compromiso de conducir vehículos policiales en concordancia con el apartado anterior.
- i) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, para lo que se tendrá en cuenta el cuadro de exclusiones médicas contenido en la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de noviembre de 2000 (BOJA núm. 114 de 14.12.2000).

2. Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

3. Los aspirantes que sean Policías de este Ayuntamiento con nombramiento interino anterior a la entrada en vigor de la Ley 13/2001, estarán exentos de los requisitos de edad y estatura.

Cuarta. Solicitudes.

1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado del anuncio de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o en alguna de las demás formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. A la solicitud deberá acompañarse el resguardo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen por importe de 15 euros (quince euros), que podrá ser abonada mediante ingreso en la cuenta corriente número 2024-0030-16-3800000039, o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en ambos casos el nombre del aspirante y la convocatoria a que se refiere.

4. Los aspirantes referidos en la base tercera, apartado 3 de estas bases, deberán así mismo acompañar a la solicitud los documentos acreditativos de los méritos alegados conforme al baremo que se establece en la Orden de 14 de febrero de 2002 de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía (BOJA número 34 de 21 de marzo de 2002).

Quinta. Admisión de aspirantes.

Dentro del mes siguiente a la conclusión del plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía-Presidentencia dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, se indicará el lugar en que se encuentran expuestas las listas certificadas de aspirantes admitidos y excluidos, concediendo un plazo de diez días para subsanación de defectos por parte de los aspirantes que hubieren resultado excluidos, y se anunciará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal calificador.

De no resultar ningún aspirante excluido la lista tendrá el carácter de definitiva, y en otro caso, transcurrido el plazo de subsanación la Alcaldía-Presidentencia dictará resolución aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos, que se hará pública en el tablón de anuncios de la Corporación y BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Sexta. Tribunal calificador.

1. El Tribunal calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o Teniente Alcalde o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

-Un representante de la Junta de Andalucía designado por la Consejería de Gobernación y suplente.

-El Jefe de la Policía Local y suplente

-Un Delegado de Personal y suplente

-Tres expertos designados por el Alcalde y suplentes

Secretario: La de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

2. Los vocales del Tribunal deberán tener igualo superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del artículo 28.2 de la Ley 30/1992.

El Tribunal podrá contar, para todas o alguna de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

3. Para la válida actuación del Tribunal se requiere al menos la asistencia de cuatro vocales, el Presidente y el Secretario, titulares o suplentes. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

4. A efectos de lo establecido en el Decreto 236/1988, de 4 de marzo, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en cuarta categoría.

Séptima. Celebración de las pruebas.

1. La actuación de los aspirantes, en los ejercicios que no sean de celebración simultánea para todos ellos, se realizará por orden alfabético comenzando por la letra X., conforme a la Resolución de 10 de marzo de 2003 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, BOE número 63 de 14 de marzo de 2003.

2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en

llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes que acrediten su identidad, a cuyo efecto deberán concurrir a cada prueba provistos del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro medio de identificación suficiente a juicio del Tribunal.

4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las respectivas pruebas se efectuará a través del tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores.

5. Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

Octava. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas: 1.- Concurso. 2.-Oposición. 3.-curso de Ingreso.

I. Primera fase. Concurso.

Será aplicable sólo a aquellos aspirantes que tengan la condición de Policía interino del Ayuntamiento de Fernán Núñez, con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Coordinación Policía Local .

Será previa a la fase de oposición, no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Se evaluarán exclusivamente los méritos alegados y justificados documental mente por los aspirantes con la condición de Policías interinos de este Ayuntamiento, que se recogen en la Orden de 14 de febrero de 2002 de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía (BOJA número 34 de 21 de marzo de 2002), con excepción del conocimiento de idiomas, teniendo en cuenta que en ningún caso la valoración de los méritos de cada uno de los citados aspirantes podrá exceder del 45% de la máxima prevista en la fase de oposición, o sea 4,50 puntos, al ser 10 el número máximo de puntos que es posible obtener en la fase de oposición.

2 . Segunda fase. Oposición.

La fase de oposición consistirá en la superación de las siguientes pruebas, que tendrán carácter eliminatorio:

1. Primera prueba: Aptitud física.

Los aspirantes realizarán los ejercicios físicos que se describen en la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de noviembre de 2000 (BOJA número 144, de 14 de diciembre de 2000), a excepción de la natación, y en el orden que se establecen, siendo todos ellos de carácter obligatorio y eliminatorio para pasar al siguiente. Se calificarán de apto o no apto.

Los aspirantes, funcionarios interinos que hayan cumplido la edad de 30 años, tendrán que superar las pruebas de aptitud física, fijadas para el ingreso en los Cuerpos de Policía Local, en función de la edad que tuvieran a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, por tanto las pruebas y marcas a superar en función de la edad, han de ser la establecidas en el anexo a la Orden de 14 de Noviembre de 2.000 (B.O.J.A nº 144 de 14 de Diciembre) subapartado B del apartado II .

Para la realización de las pruebas de aptitud física los aspirantes deberán entregar al Tribunal antes de efectuarse el reconocimiento facultativo, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas. Quienes no aporten dicho certificado médico quedarán excluidos de las pruebas.

El Tribunal queda facultado para resolver los supuestos de indisposición temporal de algún aspirante para realizar las pruebas físicas, debidamente acreditada con la pertinente baja médica.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

2. Segunda prueba: Examen médico

Con sujeción al cuadro médico de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la citada Orden de 14 de noviembre de 2000 (BOJA número 144, de 14 de diciembre de 2000).

Este examen se llevará a cabo por el facultativo o facultativos designados por la Alcaldía, quienes elevarán informe al Tribunal

en el que se proponga la calificación de apto o no apto para cada uno de los aspirantes.

Estarán exceptuados del requisito de la estatura los aspirantes con nombramiento interino como Policía del Ayuntamiento de Fernán Núñez, anterior al 5 de enero de 2002.

3. Tercera prueba: Psicotécnica.

Para la realización de esta prueba el Alcalde Presidente designará a un Psicólogo como asesor del Tribunal.

Consistirá en la realización de tests en los que se evaluarán los factores y con los requisitos exigidos que se especifican en la Orden de 14 de noviembre de 2000, por la que se establecen las pruebas de acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía local de Andalucía (BOJA número 144, de 14 de diciembre de 2000).

La interpretación de los resultados irá acompañada de una entrevista que los confirme.

Se calificará de apto o no apto.

4. Cuarta prueba. Conocimientos.

Consistirá en la contestación, por escrito, de los temas y/o cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuran en el programa previsto para la categoría de Policía en la Orden de 14 de noviembre de 2000, por la que se establecen las pruebas de acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía (BOJA número 144, de 14 de diciembre de 2000), con las modificaciones introducidas en la Orden de 14 de febrero de 2002 (BOJA número 34, de 21 de marzo).

Finalizado este ejercicio se resolverá un caso práctico cuyo contenido ha de estar relacionado con el temario.

Cada ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones, y otros 5 en la resolución del caso práctico. La calificación final de la prueba será la media de ambos ejercicios, teórico y práctico.

El Tribunal queda facultado para determinar la duración de esta prueba de conocimientos, que no podrá ser inferior a tres horas.

3.-Tercera fase.-Curso de Ingreso.

Novena. Calificación y Relación de aprobados.

La calificación para los aspirantes con nombramiento interino de la Policía del Ayuntamiento de Fernán Núñez, en los que el sistema de provisión es el concurso-oposición, la calificación será la suma de la obtenida en la fase de concurso y de la obtenida en la fase de oposición.

Para los aspirantes por el sistema de oposición libre, la calificación será la obtenida exclusivamente en la fase de oposición.

Una vez concluidas las pruebas, el Tribunal hará pública la calificación conjunta de ambas fases de los aspirantes, declarando aprobados a quienes hayan obtenido mayor puntuación, en número no superior al de plazas que finalmente resulten convocadas, por orden de puntuación, fijándose el correspondiente anuncio en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas.

La propuesta del Tribunal tendrá carácter vinculante, sin perjuicio de su revisión conforme a lo dispuesto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992.

Décima. Presentación de documentos.

1. Los aspirantes que hubieren sido declarados aprobados ,en las fases primera y segunda del proceso selectivo, presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de veinte días naturales a partir del de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base tercera, apartado 1.e) de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no hallarse incurrido en causa de incapacidad o de incompatibilidad para ser nombrado funcionario del Ayuntamiento de Fernán Núñez o, en su caso, solicitud de compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas que se desarrollen al margen del Ayuntamiento.

d) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma,

Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

e) Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo y de conducir vehículos policiales.

g) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos a que se refiere el apartado 3 del artículo 7 del Reglamento General de Conductores (R.D. 772/1997, de 30 de mayo), o sus antiguos equivalentes A2 y B2.

h) En su caso acreditarán estar exentos de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

2. Quienes tengan la condición de funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos ya acreditados para su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación que acredite tal condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

3. Si dentro del plazo indicado los propuestos no presentaran la documentación o no reunieren los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieren podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

Decimo Primera. Curso de formación.

1. La Alcaldía, salvo delegación en otro órgano municipal, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos conforme a las bases tercera y décima de la convocatoria, declarará aprobados a los aspirantes propuestos por el Tribunal a los solos efectos de que pasen a la fase de formación, con- sistente en la realización del curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, ESPA, u otro de los demás centros a que se refiere el artículo 47 de la Ley 13/2001, de Coordinación de las Policías Locales. Durante su permanencia en los cursos de formación los aspirantes tendrán la consideración de funcionarios en prácticas, conforme y a los efectos determinados por el artículo 43 de la Ley 13/2001 citada.

2. Los aspirantes con la condición de funcionarios interinos de la Policía Local del Ayuntamiento de Fernán Núñez, que hayan superado las fases de concurso y oposición, no podrán seguir desempeñando las funciones que vinieran desarrollando como tales funcionarios interinos una vez que hayan sido nombrados funcionarios en prácticas, con independencia de su derecho al cobro de las retribuciones que le correspondan según lo dispuesto en el art. 43 de la Ley de Coordinación y R.D. 456/86 de 10 de febrero, modificado por R.D 213/03 de 21 de Febrero.

3. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera y tomar posesión de la plaza, será necesario haber superado con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local establecido por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, o acreditar que se está exento del mismo, sin cuyo requisito no podrán prestar los servicios de su clase, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 2 de esta misma base. Durante el período de su formación en la Escuela de Policía Local tendrán la consideración de funcionarios en prácticas con derecho al percibo de las retribuciones establecidas en el R.D. 456/86, con exclusión de otras indemnizaciones por dietas y/o desplazamientos para asistencia al curso de formación.

4. La no incorporación a los cursos de ingreso o el abandono de los mismos, sólo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

La no incorporación o el abandono de estos cursos sin causa que se considere justificada, determinará la pérdida de los derechos del aspirante en esta convocatoria y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, el Ayuntamiento decidirá si se da opción a que el alumno repita el curso siguiente, que en caso de no superarlo, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase anterior.

Decimo Segunda. Propuesta final. Nombramiento y Toma de posesión.

1. Finalizado el curso formativo de ingreso, y recibido de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía el informe sobre las aptitudes de cada alumno, se procederá a su valoración por el Tribunal en la resolución definitiva de las pruebas de ingreso.

2. Tras la propuesta final, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días a contar del siguiente a aquél en que le sea notificado el nombramiento, con prestación del juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso, para los aspirantes que no sean funcionarios interinos.

Para los que sean funcionarios interinos el escalafonamiento como se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en las fases de concurso, oposición y curso de ingreso.

Decimo Tercera. Recursos e incidencias.

Las Bases de la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos, plazos y forma establecidos en las Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten en la aplicación de las presentes bases y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria, en todo lo no previsto en estas bases y disposiciones aplicables.

Fernán Núñez a 13 de agosto 2003.— El Alcalde, Juan Pedro Ariza Ruiz.

LA GRANJUELA

Núm. 7.374

A N U N C I O

Esta Alcaldía, por Resolución de fecha 4 de agosto de 2003, acordó concertar una operación de préstamo con el Banco de Crédito Local, acogándose al convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Córdoba y las Entidades Financieras para canalizar financiación privilegiada a los Entes Locales en el 2003, con las características siguientes:

Destino: Aportación municipal a la obra "Residencia Tercera Edad, primera fase, en La Granjuela (Plan Adicional al Provincial de Cooperación 2002/2003).

Importe: 11.070,65 euros.

Interés: Euribor 3 meses+0,40% P.P.

Comisión única: 0,10%

Período de liquidación: Trimestral.

Plazo amortización: 8 meses.

El expediente queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

La Granjuela, a 5 de agosto de 2003.— El Alcalde, Maximiano Izquierdo Jurado.

CABRA

Núm. 7.565

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que a efectos de lo dispuesto en el artículo 43.1 c de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, don Ramón Luque Zafra, con domicilio en calle Hortensia, número 7, bajo izquierda, de Getafe (Madrid), ha solicitado autorización para vivienda unifamiliar y almacén vinculados a explotación agrícola, en Huertas Bajas, Partido de Prado Quemado, de este término municipal, pudiéndose presentar las reclamaciones que se consideren procedentes en el plazo de veinte días, que comenzará a contarse a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría General (Oficina Técnica), de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, a 27 de agosto de 2003.— El Alcalde, Ramón Narváez Ceballos.— Por mandato de S.S.^a: El Secretario, Juan Molero López.

LUCENA
Núm. 7.680
ANUNCIO

Por Decreto de la Alcaldía del día 13 de agosto de 2003, se ha resuelto aprobar inicialmente un Modificado del Estudio de Detalle AS-IND-T (HENORME), promovido por Expoim Abril 2000, S.L. y HENORME, S.L.

De conformidad con lo determinado en el artículo 32.1 2.ª de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, dicho proyecto se somete a información pública, durante el plazo de veinte días, para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes.

Lucena, 4 de septiembre de 2003.— El Vicepresidente, Juan Torres Aguilar.

ESPIEL
Núm. 7.730
ANUNCIO

La Comisión Especial de Cuentas en sesión Extraordinaria del día 8 de septiembre de 2003, conoció y dictaminó favorablemente la Cuenta General del Ejercicio de 2001, redactada conforme a las Reglas 408 y siguientes de la Instrucción de Contabilidad aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, se incluye la del Ayuntamiento y la de la Sociedad Mercantil de Desarrollo Económico El Caño, S.L., (SEDECA, S.L.).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de 15 días durante los cuales y 8 más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Espiel, 9 de septiembre de 2003.— El Alcalde, José Antonio Fernández Romero.

MONTEMAYOR
Núm. 7.736
ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el Artículo 28.1 de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por 2 veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Ayuntamiento de Montemayor, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes los actos cuyos interesados se relacionan a continuación:

Expediente.- Denunciado/a.- Identificación.-Localidad.- Fecha.- Cuantía.- Precepto. Artículo

70/2003.- Manuel Galán Galán.-3080782424.- Montemayor.- 27/06/2003.- 30 euros.- Art. 154 O.M. anexo I

73/2003.- Manuel Galán Galán.-3080782424.- Montemayor.- 10/07/2003.- 30 euros.- Art. 154 O.M. anexo I

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas en el negociado de Multas, a efectos de practicar notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Montemayor a 8 de septiembre de 2003.— El Alcalde, Antonio García García.

CARCABUEY
Núm. 7.739
AVISO

Se pone en conocimiento del público en general que por parte de García Secilla, Sociedad Limitada, se ha solicitado la construcción de Tanatorio, sito en el paraje La Dehesa (junto al Cementerio), en el término de Carcabuey.

Por lo que se hace público, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, presenten sus alegaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de 20 días hábiles, de conformidad con lo establecido en la Reglamentación de Informe Ambiental.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carcabuey, a 11 de septiembre de 2003.— El Alcalde, Juan Castro Jiménez.

POSADAS
Núm. 7.755
ANUNCIO

Aprobado inicialmente el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Local de Medio Ambiente, se abre un período de información pública por plazo de 30 días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que pueda ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

En Posads (Córdoba), a 10 de septiembre de 2003.— El Alcalde, Guillermo Benítez Agüí.

PALENCIANA
Núm. 7.782

Doña Carmen Pinto Orellana, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Palenciana (Córdoba), hace saber:

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y habida cuenta que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de julio de 2003, adoptó acuerdo aprobando inicialmente el Presupuesto General para 2003, ha resultado aprobado definitivamente al no haberse presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición pública, llevada a cabo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, nº 111, de 18 de agosto de 2003, siendo su resumen por capítulos y la Plantilla de Personal los que a continuación se indican:

**I.-RESUMEN POR CAPÍTULOS PRESUPUESTO GENERAL
2003**

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PESETAS.	EUROS.
A)	Operaciones Corrientes.		
1.	Impuestos directos.	32.519.610.	195.446,79.
2.	Impuestos indirectos.	14.348.278.	86.234,89.
3.	Tasas y otros ingresos.	17.154.002.	103.097,63.
4.	Transferencias corrientes.	58.455.944.	351.327,30.
5.	Ingresos patrimoniales.	1.997.474.	12.005,06.
	Total Operaciones Corrientes.	124.475.308.	748.111,67.
B)	Operaciones de Capital.		
6.	Enajenación de inversiones reales.	-----.	-----.
7.	Transferencias de capital.	60.143.960.	361.472,48.
8.	Activos financieros.	1.000.000.	6.010,12.
9.	Pasivos financieros.	-----.	-----.
	Total Operaciones de Capital.	61.143.960.	367.482,60.
	TOTAL INGRESOS.	185.619.268.	1.115.594,27.

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PESETAS	EUROS.
A)	Operaciones Corrientes.		
1.	Gastos de personal.	47.559.200.	285.836,55.
2.	Gastos en bienes corrientes.	49.314.571.	296.386,54.
3.	Gastos financieros.	1.170.188.	7.032,97.
4.	Transferencias corrientes.	3.948.206.	23.729,20.
	Total Operaciones Corrientes.	101.992.165.	612.985,26.
B)	Operaciones de Capital.		
6.	Inversiones reales.	55.073.245.	330.996,87.
7.	Transferencias de capital.	-----.	-----.
8.	Activos financieros.	1.000.000.	6.010,12.
9.	Pasivos financieros.	27.553.858.	165.602,02.
	Total Operaciones de Capital.	83.627.103.	502.609,01.
	TOTAL GASTOS.	185.619.268.	1.115.594,27.

II.-PLANTILLA DE PERSONAL EJERCICIO 2.003

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA.

Escala-Subescala.Clase	Grupo (CD)	Nº. Plazas
Habilitación de Carácter Nacional: Vacante Secretaría-Intervención	B (18)	1
Administración General: Administrativo	C (15)	1

Administración General: Vacante Auxiliar Administrativo	D (12)	1
Administración Especial; Servicios Especiales: Policía Local	D (12)	2
Administración Especial; Servicios especiales: Vigilantes (Vacantes)	E (9)	2
Administración Especial; Servicios Especiales; Personal de Oficios: Oficial	D (12)	1

B) PERSONAL EVENTUAL.

No existen plazas.

C) PERSONAL LABORAL.

FJO	Grupo y CD asimilado	Plazas
Administrativo	C (15)	1
Auxiliar Administrativo-Tiempo Parcial- Biblioteca	D (12)	1
Auxiliar Administrativo-Tiempo Parcial- Consultorio (Vacante).....	D (12)	1
Oficial Albañil	D (12)	1
EVENTUAL		Plazas
-Arquitecto Municipal -Tiempo Parcial-		1
-Dinamizador Juvenil -Tiempo Parcial-		1
-Monitor Deportivo -Tiempo Parcial-		1
-Servicio Guardería infantil - Según/Convenio		3
-Servicio Guardería Temporera		3
-Servicio Comedor Escolar- S/C		2
-Limpiadoras -Tiempo Parcial-		2
-Servicio Piscina Municipal		4
-Operarios servicios y obras extraordinarios ocasionales.....		5

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, a 10 de septiembre de 2003.— La Alcaldesa, Carmen Pinto Orellana.

MONTILLA

Núm. 7.792

A N U N C I O

Finalizado el plazo de exposición pública de la lista de admitidos y excluidos para tomar parte en la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir en propiedad 5 plazas de Auxiliar de Administración General, mediante oposición libre vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2002, y vistas las alegaciones a la misma presentadas dentro del plazo concedido para tal fin, por el presente, y en uso de las atribuciones que me están conferidas, he resuelto:

1.º- Admitir las alegaciones presentadas por los aspirantes, de cuyo contenido queda constancia en el expediente de su razón y en consecuencia, elevar a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos que habrán de tomar parte en el proceso selectivo, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, número 32, de fecha 4 de marzo de 2003, con las siguientes modificaciones:

a) Declarar admitidos a los siguientes aspirantes que figuraban como excluidos en la lista provisional y que han subsanado las deficiencias existentes:

Nombre.— D.N.I.— Turno.

Adame Rodríguez, Margarita; 30.525.497; Libre.

Fages Molina, Carmen; 34.008.435; Libre.

Ferrezuelo Camarco, José Ángel; 30.818.227; Libre.

García Solís, Florencio; 44.351.715; Libre.

Gómez Villaboa Benítez, Alfredo; 52.313.125; Libre.

Luque Suárez, Álvaro; 30.539.539; Libre.

Martod Martínez, María Dolores; 75.094.690; Libre.

Moret Franco, Sonia; 30.948.898; Libre.

Oteros Torres, Purificación; 44.367.672; Libre.

San Matías Ramírez, Rafael; 30.830.537; Libre.

Soriano Muñoz, Manuel; 30.950.272; Libre.

Palos García, María Nieves; 30.794.169; Libre.

2.º- El nombramiento del Tribunal Calificador de las pruebas

selectivas convocadas, que estará formado por los siguientes integrantes:

Presidente: Don Antonio Carpio Quintero, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento. Suplente: Don Francisco Hidalgo Salido, Teniente de Alcalde Delegado del Área de Servicios Culturales y Bienestar Social.

Vocales:

1.— Don Javier Fuentes Merino, representante de la Junta de Andalucía, nombrado por la Consejería de Gobernación. Suplente: Doña Asunción Trillo Morente.

2.— Doña Aurora Sánchez Gama, Teniente de Alcalde Delegada del Área de Fomento Económico-Social, Hacienda, Empleo y Recursos Humanos. Suplente: Don José Santiago Aguayo, Teniente de Alcalde Delegado del Área de Seguridad Ciudadana y Servicios Públicos.

3.— Don Vicente Torres Esquivias, Letrado adscrito a la Oficina del Asesor del Ciudadano de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba. Suplente: Don Antonio Márquez Portero, Letrado de los Servicios Jurídicos de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

4.— Don Manuel Aranda Roldán, Tesorero del Colegio Provincial de Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional de Córdoba. Suplente: Don Joaquín Jurado Chacón, Presidente del citado Colegio.

5.— Don Francisco Alcaide Soret, personal perteneciente al Departamento de Formación de la Empresa Provincial de Recaudación e Informática (EPRINSA). Suplente: Don Agustín Martínez Ramírez, perteneciente al Departamento de Formación de la Empresa Provincial de Recaudación e Informática (EPRINSA).

6.— Don Antonio Ponferrada Medina, Funcionario Municipal. Suplente: Don Francisco Gómez Soriano, Funcionario Municipal.

7.— Don Juan José Ruz Barbero, representante de la Junta de Personal Funcionario. Suplente: Doña María del Carmen Gálvez Romero.

Secretario: Don José Miguel Begines Paredes, Secretario General de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

Asimismo podrán estar presentes, en calidad de observadores, las Secciones Sindicales representadas en este Ayuntamiento.

3.º- Convocar a los aspirantes para el día 25 de octubre de 2003, a las 10'30 horas en el I.E.S. "Emilio Canalejo" de Montilla, sito en Avenida de la Constitución, sin número, a fin de proceder a la realización del primer ejercicio de la Oposición, debiendo asistir provistos de su D.N.I. y bolígrafo.

Los restantes anuncios relativos a esta convocatoria, se realizarán en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Montilla, a 11 de septiembre de 2003.— El Alcalde, Antonio Carpio Quintero.

Núm. 7.799

A N U N C I O

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2003, en relación con el régimen de dedicación de miembros de esta Corporación, adoptó el siguiente acuerdo:

Visto el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, se asignan retribuciones por el ejercicio del cargo con dedicación parcial, a los miembros de esta Corporación que a continuación se citan:

A doña María Luisa Rodas Muñoz, concejala del grupo municipal de IU-LV-CA, dedicación parcial a media jornada, percibiendo una retribución íntegra de 7.043,40 euros/anales.

A doña María Auxiliadora Moreno Rueda, concejala del grupo municipal del Partido Popular, dedicación parcial a media jornada, percibiendo una retribución íntegra de 7.043,40 euros/anales.

Las concejalas con dedicación parcial, de conformidad con el artículo 75.3 de la Ley 7/85, dejarán de percibir la cantidad asignada por asistencia a las sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación.

Estos acuerdos surtirán efectos desde el día siguiente al de su adopción.

Lo que en cumplimiento del artículo 75.5 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público para general conocimiento.

Montilla, a 11 de septiembre de 2003.— El Alcalde, Antonio Carpio Quintero.

LA RAMBLA

Núm. 7.796

Don Juan Gálvez Pino, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de La Rambla.

Decreto anunciando convocatoria pública para cubrir la vacante de Juez de Paz Titular y Sustituto

Próximo a concluir el nombramiento de Juez de Paz titular y sustituto de esta ciudad, efectuado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento 3/95, de 7 de junio, y el artículo 101.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial que refiere que dichos nombramientos recaerán en las personas elegidas por el respectivo Ayuntamiento, por medio del presente.

HE RESUELTO:

1.º— Iniciar el correspondiente procedimiento mediante la apertura de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que las personas interesadas que reúnan las condiciones legales, soliciten de este Ayuntamiento, mediante escrito dirigido a la Alcaldía ser elegidas para dicho cargo por el Pleno del Ayuntamiento, para un período de cuatro años, cuyo nombramiento se efectuará por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Requisitos para tomar parte en la convocatoria: Aquellos españoles mayores de edad, que aún no siendo licenciados en Derecho, reúnan los requisitos establecidos en la LOPJ para el ingreso en la Carrera Judicial y no estén incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad del artículo 303 de la LOPJ (No podrán pertenecer a partidos políticos o sindicatos ni tener empleo al servicio de los mismos y les estarán prohibidas las actividades comprendidas en el artículo 395 de la LOPJ).

Deber de residencia: Los Jueces de Paz deben residir en la población donde tenga su sede el Juzgado de Paz. No obstante, la Sala de Gobierno del TSJ podrá autorizar por causa justificada la residencia en lugar distinto siempre que sea compatible con el exacto cumplimiento de los deberes propios del cargo.

2.º— Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, así como en el Juzgado de Paz de La Rambla, tablón de edictos del Ayuntamiento y del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Montilla, a efectos de información pública y conocimiento de los interesados.

Lo mandó y firmó en la ciudad de La Rambla, a 12 de septiembre de 2003.— El Alcalde-Presidente, Juan Gálvez Pino.— La Secretaria, Accidental, firma ilegible.

FUENTE PALMERA

Núm. 7.797

A N U N C I O

Selección de Personal

Habiéndose aprobado por Resolución de esta Alcaldía las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión, en régimen de interinidad, del puesto de trabajo de Interventor de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días naturales desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, los interesados pueden presentar sus instancias solicitando participar en el proceso selectivo. Las Bases se encuentran expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

Fuente Palmera (Córdoba), 1 de septiembre de 2003.— El Alcalde, Manuel García Reyes.

NUEVA CARTEYA

Núm. 7.798

Don Antonio Ramírez Moyano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba).

Decreto: Al ausentarse de la localidad durante los días comprendidos entre el 15 de septiembre y el 3 de octubre de 2003, ambos inclusive, por motivo de vacaciones anuales.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vigente, y en uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación de Régimen Local.

Ha resuelto: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47.1 de referido texto legal, lo sustituya en la totalidad de sus funciones, el Tercer Teniente de Alcalde, doña María Sierra Pedraza Bobis, durante expresados días.

Que se le dé la debida publicidad y se notifique en forma legal. Lo mandó y firmó en Nueva Carteya, a 11 de septiembre de 2003.— El Alcalde-Presidente, Antonio Ramírez Moyano.— Ante mí: El Secretario, Accidental, Joaquín Porras Tapia.

PRIEGO DE CÓRDOBA

Núm. 7.814

A N U N C I O

El Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 27 de agosto de 2003, ha adoptado acuerdo de aprobación definitiva de la Modificación Puntual de la Unidad de Ejecución número 41 A) de las Normas Subsidiarias Municipales, reconociéndole el carácter de suelo urbano del que goza el suelo a que afecta, quedando eliminada, por tanto, esta unidad de ejecución, con la observación de que deberán quedar garantizados los objetivos de urbanización y estructuración de la ciudad en este lugar, previsto por el planeamiento general vigente y, especialmente, la obtención y urbanización de los suelos previstos para la conexión viaria con el sector de suelo apto para urbanizar S-1, a través del Camino del Cementerio.

Priego de Córdoba, 27 de agosto de 2003.— El Alcalde, Juan Carlos Pérez Cabello.

MONTORO

Núm. 7.817

A N U N C I O

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el pasado día 28 de agosto de 2003, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Modificar el texto de los Estatutos del Consorcio Provincial de Centros Comerciales Abiertos tomando en consideración que gozan de una redacción diferente los artículos 1, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 15, 18, 21, 22, 24, 27, 29, 30, 31, 37, 40, 41, 42, 48, 53 y 54 y se trata de una modificación sustancial respecto del texto aprobado por este Ayuntamiento con carácter provisional mediante acuerdo Plenario adoptado en sesión de 31 de marzo de 2003, y elevado automáticamente a definitivo en ausencia de reclamaciones a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, número 72 de 26 de mayo de 2003.

Segundo: Someter este nuevo texto a información pública en el tablón de edictos de la Corporación siguiendo las indicaciones del Coordinador del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico de la Excmo. Diputación Provincial, quien asume su información pública en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Montoro, 5 de septiembre de 2003.— El Alcalde en funciones, Alfonso Delgado Cruz.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADOS****CÓRDOBA**

Núm. 7.766

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los Autos número 560/2003, seguido a instancia de don José Antonio Sanz Valenzuela, contra Luminosos Cea, S.L., se ha acordado citar a Luminosos Cea, S.L., que tuvo su domicilio en calle Gabriel Ramos Bejerano, parcela 233, de la localidad de Córdoba, como parte demandada por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 7 de octubre de 2003, a las 11'10 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 4, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se cita al representante legal de la misma, para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Luminosos Cea, S.L., que tuvo

su domicilio en calle Gabriel Ramos Bejerano, parcela 233, de esta localidad.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 5 de septiembre de 2003.— El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.

Núm. 7.909

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la Ejecución número 143/2003, sobre Ejecución, a instancia de Manuel Ayala Arroyo, contra Arvimu, Sociedad Limitada, en la que con fecha 1 de septiembre de 2003, se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Providencia de la Magistrada-Juez, doña Ana Victoria Jiménez Jiménez.

En Córdoba, a 1 de septiembre de 2003.

Dada cuenta, el anterior escrito presentado, únase a los Autos de su razón y visto el contenido del mismo, siendo firme la Sentencia recaída en los presentes Autos; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 278 de la Ley de Procedimiento Laboral, cítese de comparecencia a las partes para el próximo día 22 de octubre próximo, a las 11'40 horas de su mañana, previniendo a las mismas que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y puedan practicarse en el acto, advirtiéndose a la parte actora que de no comparecer por sí o persona que la represente, se la tendrá por decaída de su petición y que de no hacerlo la demandada por sí o representante legal, se celebrará el acto sin su presencia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, sirviendo la misma de citación en forma.

Lo mandó y firma Su Señoría. Ante mí. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Manuel Ayala Arroyo y Arvimu, Sociedad Limitada, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los Estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de Autos o Sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

Córdoba, 16 de septiembre de 2003.— El Secretario Judicial, firma ilegible.

SEVILLA

Núm. 7.811

Cédula de citación

En resolución del día de la fecha dictada en la Ejecución número 579/2003, seguidos en este Juzgado de lo Social Número Seis de Sevilla y su Provincia en materia de Despido, a instancia de María Victoria Rodríguez Zamora y Fernando Ruiz Fernández, contra Electrodomésticos Megacor, Sociedad Limitada, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan el próximo día 16 de octubre de 2003, a las 9'30 horas en este Juzgado, sito en calle Vermondo Resta, sin número, Edif. Viapol, 5.ª planta, para la celebración de una comparecencia prevista en el artículo 278 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, advirtiéndoles que únicamente podrán aportarse aquellas pruebas que, pudiendo practicarse en el momento, Su Señoría estime pertinentes, con la advertencia de que si no compareciera el trabajador o persona que lo represente se archivarán sin más las actuaciones y que de no hacerlo el demandado o su representación se celebrarán los actos sin su presencia.

Y para que sirva de citación en legal forma a Electrodomésticos Megacor, Sociedad Limitada, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, se expide la presente cédula de citación que se publicará en el Boletín Oficial de Sevilla y se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los Estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamientos y aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa. Asimismo se le hace saber que tiene a su

disposición las actuaciones para su examen en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Sevilla, a 11 de septiembre de 2003.— El Secretario Judicial, firma ilegible.

ANUNCIOS DE SUBASTA

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

SERVICIO CENTRAL DE COOPERACIÓN CON LOS MUNICIPIOS

Núm. 7.861

A N U N C I O

La Comisión de Gobierno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 10 del mes en curso, ha adoptado el acuerdo de aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares para la adquisición de camiones con destino al Servicio de Carreteras, así como la aprobación de los expedientes de contratación de los referidos suministros, por Concurso mediante Procedimiento Abierto y que son los que se relacionan a continuación.

Por lo que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, dichos Pliegos se exponen al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de 8 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Igualmente se exponen al público durante el plazo de 30 días los proyectos de obras que a continuación se relacionan, a los efectos previstos en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el Capítulo Tercero de la Ley 7/1994, de Protección Ambiental de Andalucía.

— Renovación de la conducción principal de abastecimiento de agua a la Zona Norte de la Provincia de Córdoba, con presupuesto de 11.669.578,20 euros.

— Conexión del abastecimiento de agua de Villanueva de Córdoba con el sistema del Consorcio Norte, con presupuesto 5.724.569,52 euros.

Asimismo, para general conocimiento, y en ejecución de los citados acuerdos sobre aprobación de los expedientes de contratación de los suministros que se relacionan a continuación, por el presente se convoca Concurso Público mediante Procedimiento Abierto, y para el que regirá el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, aprobados por la Diputación y que figuran en los respectivos expedientes.

A) Objetos, tipos, garantías y plazos de entrega.

Objeto: Un camión con doble cabina y cuatro puertas 6/7 plazas, provisto de pluma y volquete trilateral, de 16 t. de P.M.A., y 3 camiones con doble cabina y 4 puertas 6/7 plazas, con volquete trilateral, de 13,5 t. de P.M.A.

Tipo de licitación: El tipo de licitación asciende a la cantidad de NOVENTA Y TRES MIL EUROS (93.000 euros), I.V.A. incluido.

Garantía Provisional: MIL OCHOCIENTOS SESENTA EUROS (1.860 euros).

Plazo máximo de entrega: Cinco (5) meses.

Objeto: Tres camiones con doble cabina y 4 puertas 6/7 plazas, provisto de pluma y volquete trilateral, de 113,5 t. de P.M.A.

Tipo de licitación: El tipo de licitación asciende a la cantidad de DOSCIENTOS SIETE MIL EUROS (207.000 euros), I.V.A. incluido.

Garantía Provisional: CUATRO MIL CIENTO CUARENTA EUROS (4.140,00 euros).

Plazo máximo de entrega: Tres (3) meses.

B) Expediente Administrativo.

Comprensivo de los Pliegos y cuantos documentos lo integran, estará a disposición de los interesados en el Servicio Central de Cooperación con los Municipios, de la Diputación Provincial de Córdoba, sita en la Plaza de Colón, 15, de esta capital, y podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones en horas de oficina.

Esta contratación se encuentra condicionada a que no se efectúe ninguna reclamación en el plazo legalmente establecido, a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

C) Presentación de Proposiciones.

Las proposiciones (que se harán ajustándose al modelo

que figura en el expediente), y los documentos que se requieran según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, se presentarán en el Registro General de Entrada de esta Excm. Diputación Provincial, sita en la Plaza de Colón, 15, de esta capital, Código Postal 14071, teléfono 957/211 100, Fax 957 211 110, durante el plazo de 15 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y ello hasta las 12 horas del último día.

Las proposiciones serán secretas, debiendo presentarse dos sobres cerrados en los que aparezcan las siguientes inscripciones:

“Sobre número 1: Proposición Económica para tomar parte en el Concurso Público para el suministro de con destino a las Carreteras Provinciales.

Con expresión del nombre del Proponente.

Dicho sobre contendrá la Proposición Económica, formulada conforme al modelo que figura en el expediente.

“Sobre número 2: Documentación para tomar parte en el Concurso Público para el suministro de con destino a las Carreteras Provinciales.

Con expresión del licitador que presenta la documentación.

Este sobre de documentación podrá ser común a varias proposiciones económicas, siempre que en el mismo figuren todos y cada uno de los suministros a los que se va a licitar, y será comprensivo de todos y cada uno de los documentos exigidos en la Cláusula Séptima del Pliego, desestimándose las proposiciones que no las contengan, salvo los supuestos de subsanación de errores autorizados en la legislación vigente.

Este sobre contendrá asimismo la documentación de carácter técnico requerida en la convocatoria y cuantos documentos estime el licitador oportunos para la aplicación de los baremos incluidos en el Apartado D del Anexo I del Pliego.

Al no ser necesaria la clasificación para estos contratos, las empresas deberán justificar su solvencia económica, financiera y técnica de conformidad con lo previsto en los artículos 16 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

D) Apertura de Plicas.

Se celebrará un primer acto, en la Excm. Diputación Provincial, el día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, al objeto de calificar los documentos presentados en tiempo y forma.

Su resultado se publicará en el tablón de edictos de la Diputación, a los efectos del artículo 81 del R.G.C.E.

En un segundo acto, de carácter público, a celebrar en el Salón de Plenos de la Excm. Diputación Provincial, a las 12 horas del quinto día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, se procederá a la apertura de proposiciones económicas admitidas.

Si alguno de estos plazos finalizase en sábado, el Acto se celebrará el día siguiente hábil.

Los gastos derivados de la publicación de este anuncio, serán con cargo a los adjudicatarios de los suministros.

Córdoba, 16 de septiembre de 2003.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

AYUNTAMIENTOS

HORNACHUELOS

Núm. 7.696

A N U N C I O

Mediante acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2003, se ratificó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán la enajenación, mediante subasta, del solar sito en C/ Perú, s/n., de la localidad.

Conforme a lo dispuesto en el art. 78 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público el siguiente anuncio:

Objeto: Constituye el objeto de esta subasta la enajenación del solar de propiedad municipal sito en C/ Perú, s/n, que linda al Norte, Huerta Hermanos Castillejo López; al Sur, Carretera Co-

marcal nº 43; al Este, Huerta Hermanos Castillejo López; y al Oeste, olivar de Don Antonio Pérez Egea y olivar Invernort.

Título: Escritura Pública.

Inscrita:

TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	INSCRIPCIÓN
918	84	86	3.639	1ª

Exposición del expediente: En la Secretaría General del Ayuntamiento de Hornachuelos, durante los días laborables, excepto sábados, y en horario de oficina.

Garantía provisional: Los licitadores deberán constituir una fianza provisional equivalente al 2 por 100 del valor de los bienes (240 euros).

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Hornachuelos, durante el plazo de 26 días naturales, a contar desde el siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, desde las 8 a las 14 horas.

Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción **“PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA ENAJENACIÓN DEL SOLAR SITO EN C/ PERÚ, S/N, DE LA LOCALIDAD”**.

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará **“DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATISTA Y GARANTÍA DEPOSITADA”**. Y contendrá los siguientes documentos:

- DNI del licitador o fotocopia compulsada.
- Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y nº. de identificación fiscal, cuando concurre una sociedad de esta naturaleza.
- Declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme al artículo 20 del T.R.L.C.A.P.
- El resguardo acreditativo de la garantía provisional.
- Las empresas extranjeras, presentarán despacho expedido por la Embajada de España en el país respectivo, donde se certifique que conforme a su legislación tiene capacidad para contratar y obligarse, y declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para las incidencias que de modo directo e indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.
- Informe de Intervención, que acredite que el licitador no tiene deudas pendientes con la Corporación.

El sobre B se titulará **“OFERTA ECONÓMICA”** con el siguiente modelo:

“D. _____,
con domicilio en _____,
Municipio _____, código postal _____ y DNI nº _____, expedido en _____ con fecha _____, en nombre propio (o en representación de _____, como acredito por _____) enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº. _____, de fecha _____, para la enajenación de _____
tomo parte en la misma comprometiéndome a adquirir dicho bien por el precio de _____
(en letra y número), con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas que acepto íntegramente, siendo de mi cuenta todos los impuestos, tasas, etc. que genere la compra del inmueble.”

Constitución de la Mesa de Contratación y apertura de Plicas:

1. Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 9 horas del tercer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, si este día fuere sábado, se retrasará la apertura de proposiciones al primer día hábil de la semana siguiente.

2. La MESA de contratación estará integrada del siguiente modo:

PRESIDENTE: Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue.

VOCALES:

- Secretario General o funcionario en quien delegue.
- Interventor o funcionario en quien delegue.
- Concejal de Hacienda o concejal en quien delegue.
- Jefe de los Servicios Técnicos o funcionario en quien delegue.

- Arquitecto Técnico Municipal o funcionario en quien delegue.
SECRETARIO: El Jefe de Negociado de Secretaría o funcionario en quien delegue.

- Los Portavoces de los grupos municipales podrán asistir como observadores.

Gastos: En virtud de la adjudicación, los adjudicatarios quedarán obligados al pago del importe de los anuncios y cuantos gastos se originen con motivo de los trámites preparatorios y de adjudicación de esta subasta. Igualmente son de su cargo los gastos de escritura pública, inscripción, impuestos sobre transmisiones patrimoniales, así como todos aquellos que le correspondan según ley.

Hornachuelos, a 5 de septiembre de 2003.— El Alcalde, Julián López Vázquez.

OTROS ANUNCIOS

COMUNIDAD DE REGANTES "EL VILLAR" FUENTE PALMERA (Córdoba)

Núm. 7.673

Convocatoria Asamblea General Extraordinaria

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 218.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, Real Decreto 849/1986 y conforme a las Ordenanzas y Estatutos que rigen la Comunidad, se convoca a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA que tendrá lugar el próximo día 30 de Octubre del 2.003 en el Salón del Bar Domínguez, sito en la Aldea Cañada del Rabadán, del término de Fuente Palmera (Córdoba) a las dieciocho horas en primera convocatoria, y de no alcanzar el quórum a las diecinueve horas en segunda, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º.- Ratificación, si procede, del acuerdo de la Junta de Gobierno sobre la convocatoria de esta Asamblea General Extraordinaria y la prórroga del período de mandato de la Junta de Gobierno.

2º.- Aceptación, si procede, de las candidaturas o candidatos presentados para la renovación de los cargos de vocales, vicepresidente, y presidente de la Junta de Gobierno.

3º.- Aceptación, si procede, de la lista de electores y ratificación, si procede, de las resoluciones sobre las reclamaciones presentadas.

4º.- Nombramiento de dos secretarios escrutadores.

5º.- Votación para la renovación de los cargos de vocal, vicepresidente y presidente de la Junta de Gobierno, escrutinio y proclamación de los cargos electos.

6º.- Toma de posesión de los cargos de la Junta de Gobierno

7º.- Confección, lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Se recuerda que las ordenes de representación voluntaria deben incluir el orden del día y cumplir los requisitos establecidos en las Ordenanzas (art.42).

Se informa que la documentación que servirá de base para el desarrollo del orden del día estará a disposición de los partícipes durante cinco días hábiles anteriores a la convocatoria.

El Villar (Fuente Palmera) a 5 de septiembre del 2003.— El Presidente de la Comunidad, Martín Martínez Sagrera.

COMUNIDAD DE REGANTES "EL VILLAR" FUENTE PALMERA (Córdoba)

Núm. 7.674

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 218.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, Real Decreto 849/1986 y conforme a las Ordenanzas y Estatutos que rigen la Comunidad, se convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que tendrá lugar el próximo día 30 de Octubre del 2.003 en el Salón del Bar Domínguez, sito en la Aldea Cañada del Rabadán, del término de Fuente Palmera (Córdoba) a las diecinueve horas y treinta minutos en primera convocatoria, y de no alcanzar el quórum a las veinte horas en segunda, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la asamblea anterior.

2º.- Urgencias.

3º.- Aprobación, si procede, de la memoria de la campaña de riego de 2003.

4º.- Informe sobre las obras de modernización y acuerdos que procedan.

5º.- Ratificación, si procede, de los acuerdos de la Junta de Gobierno por los que se modifica el Padrón General (altas, bajas y alteraciones y de otros de especial interés)

6º.- Ruegos y preguntas.

Se recuerda que las ordenes de representación voluntaria deben incluir el orden del día y cumplir los requisitos establecidos en las Ordenanzas (art.42).

Se informa que la documentación que servirá de base para el desarrollo del orden del día estará a disposición de los partícipes durante cinco días hábiles anteriores a la convocatoria.

El Villar (Fuente Palmera) a 5 de septiembre del 2003.— El Presidente de la Comunidad, Martín Martínez Sagrera.

NOTARÍA DE DOÑA ROCÍO GARCÍA-ARANDA PEZ POZOBLANCO (Córdoba)

Núm. 7.932

Doña Rocío García-Aranda Pez, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con residencia en Pozoblanco, hago constar:

Que a requerimiento de doña María Cruzado Fernández, mayor de edad, casada en régimen legal de gananciales con Don Klaus-Jürgen Hellrung, vecina de Alcaracejos, con domicilio en la calle Ferrer Morales, número diecisiete, titular del Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal 30.425.332-N. SE TRAMITA en esta Notaría de Pozoblanco, Acta de Notoriedad para la reanudación de tracto sucesio registral o inscripción de exceso de cabida de la siguiente finca:

URBANA.- Una casa situada en la calle Capitán Ferrer Morales, número diecisiete, de Alcaracejos. Consta de tres cuerpos doblados, salón-comedor y patio y comprende una superficie de ciento cinco metros cuadrados, y según consta en la Certificación Gráfica y Descriptiva expedida por el catastro resulta tener una superficie actual de quinientos cincuenta y ocho metros cuadrados, de los que trescientos tres están construidos. Linda por la derecha de su entrada, con casa de Don Juan José Escribano Jurado; por la izquierda, con Don Arturo Ayala Doblado, hoy sus herederos; y por la espalda, con el callejón de García Morato al que tiene puerta de servicio.

Y que tal extensión se comprende entre los linderos siguientes: Linda: izquierda, de su entrada con casa propiedad herederos de Don Arturo Ayala Doblado; por la derecha, con Don Juan José Escribano Jurado; y fondo, con Callejón García Morato al que tiene puerta falsa.

TÍTULO.- La finca descrita anteriormente le corresponde a Doña María y Doña María Isabel Cruzado Fernández, por mitades indivisas, con carácter privativo, en nuda propiedad, según consta en escritura de fecha diecinueve de Febrero de mil novecientos ochenta y siete, otorgada en Pozoblanco, ante el notario don Fernando María Díaz Gallardo, en dicha escritura los cónyuges don Antonio Cruzado Alcalde y Doña Felisa Fernández Alcalde, se reservaron el usufructo simultáneo y sucesivo.

INSCRIPCIÓN.- Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, al folio 135 del tomo 762 libro 48, finca número 4.391, inscripción 1ª.

CARGAS.- La finca descrita se encuentra libre de cargas, gravámenes, arrendamientos y limitaciones; según manifiestan.

Lo que se pone en público conocimiento, a fin de que dentro de los veinte días siguientes al de la publicación de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, persone en esta Notaría de mi cargo, situada en calle Ronda Muñozes, número 24, en horas de despacho, cualquier persona para alegar lo que estime pertinente en orden a la veracidad o falsedad de los hechos narrados y cuya notoriedad se está tramitando por el Notario.

En Pozoblanco, a 16 de Septiembre de 2003.— La Notaria, Rocío García-Aranda Pez.